
 <p><b>ALCALDÍA DE SANTA MARTA</b> Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>DESARROLLO INTEGRAL EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA: INVERSIÓN AL TIEMPO LIBRE Y NO TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Código:</b> MM-GPS-P-019
	<b>GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 1 de 4

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>	
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la modificación</b>
1. 21/06/2019	Adopción del procedimiento Desarrollo Integral en Niños, Niñas Adolescentes del Distrito de Santa Marta: Inversión al Tiempo Libre y No Trabajo Infantil mediante Resolución 3725 del 21 de junio de 2019, por medio de la cual se modifica el Mapa de Procesos de la Alcaldía

<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>NOMBRE: MARY BONETT HERNÁNDEZ</b> <b>CARGO: DIRECCIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD</b> <b>FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>NOMBRE: ENA LOBO ROPAIN</b> <b>CARGO: SECRETARIA DE PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD</b> <b>FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>	<b>NOMBRE: KAROL FUENTES SANGREGORIO</b> <b>CARGO: JEFE DE OFICINA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> <b>FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>
	<b>NOMBRE: LUIS D ACOSTA</b> <b>CARGO: CONTRATISTA SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b> <b>FECHA: 18 SEPTIEMBRE DE 2019</b> <b>FIRMA: ORIGINAL FIRMADO</b>	

<b>RESPONSABLES LÍDERES</b>	Secretario (a) de Promoción Social Inclusión y Equidad. Director (a) de la Dirección de Equidad e inclusión Social, Coordinador (a) Grupo Prevención del trabajo infantil.
-----------------------------	--


 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	<b>DESARROLLO INTEGRAL EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA: INVERSIÓN AL TIEMPO LIBRE Y NO TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Código:</b> MM-GPS-P-019
	<b>GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 2 de 4

<b>OBJETIVO</b>	Garantizar el desarrollo integral en niños niñas y adolescentes con inversión al tiempo libre y mitigación del trabajo infantil.
-----------------	--

<b>ALCANCE</b>	Inicia con la caracterización de actividades laborales que realizan niños, niñas y adolescentes, y termina con la definición de estrategias para su implementación en sitios coyunturales, exposición de ofertas y alternativas para la infancia y adolescencia y el seguimiento a los casos detectados
----------------	---

<b>BASE LEGAL</b>	Constitución Política de Colombia. LEY 1098 del 2006.
	Ley 1804 del 2016 De Cero A Siempre
	Acuerdo Distrital 003 del 2014 por medio del cual se adopta la Política Pública de Atención Integral a la Primera Infancia en la jurisdicción del Distrito turístico, cultural e histórico de Santa Marta
	Acuerdo 020 del 2015 por medio del cual se adopta la Política Pública de Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento Familiar
	<b>CONPES y Sentencias y Autos relacionados</b>

<b>DEFINICIONES</b>
<b>Trabajo Infantil:</b> Según la definición dada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el trabajo infantil es todo aquel que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.
<b>Infancia:</b> Se denomina infancia al período de la vida de una persona que finaliza a los 7 años aproximadamente, cuando está por ingresar en el siguiente llamado pubertad. A la infancia se la considera el momento clave en la vida de cualquier ser humano ya que es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona, siendo estos de los que dependerá el futuro éxito o fracaso del individuo una vez adulto.
<b>Adolescencia:</b> Periodo del desarrollo humano comprendido entre la niñez y la edad adulta durante el cual se presentan los cambios más significativos en la vida de las personas en el orden físico y psíquico
<b>Política pública</b> son acciones de gobierno con objetivos de interés <b>público</b> que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la <b>definición</b> de problemas y soluciones.

	<b>DESARROLLO INTEGRAL EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA: INVERSIÓN AL TIEMPO LIBRE Y NO TRABAJO INFANTIL</b>	<b>Código:</b> MM-GPS-P-019
	<b>GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD</b>	<b>Versión:</b> 1
	<b>MACROPROCESO MISIONAL</b>	Página 3 de 4

**Focalización:** proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo.

**Sujetos de especial protección constitucional:** son *aquellas personas que debido a su condición física, psicológica o social particular merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Así, ha considerado que entre los grupos de especial protección constitucional se encuentran los Niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, las personas mayores, las personas con discapacidad, los pueblos Indígenas, las comunidades Negras, los afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y el Pueblo Rom.*

**Vulnerabilidad:** Es la condición de riesgo por la cual existe mayor probabilidad de que una persona sea excluida, discriminada o marginada por la sociedad, dadas sus características de etnia, género, edad, discapacidad, estatus social, afiliación política o religiosa. Y en ese sentido, cuenta con menor capacidad de enfrentarlo. Esta puede ser estructural, permanente o transitoria.

**Transversalización:** Proceso para generar desarrollo sostenible de los grupos humanos y del conjunto de la sociedad. Implica la identificación inicial de cuestiones y problemas, la construcción de soluciones, alternativas e interpretaciones y la incidencia en la planificación y ejecución de acciones, ya se trate de legislación, estrategias, políticas, planes o programas, en todas las áreas y a todos los niveles.

#### LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

El actual Código de la Infancia y la Adolescencia establece que la edad mínima para la admisión al empleo son los 15 años de edad. Indica que ninguna niña o niño menor de esta edad puede vincularse en alguna actividad laboral y que los adolescentes entre 15 años y menores de 18 años para trabajar requieren de la autorización del Inspector del Trabajo o en su defecto por el Comisario de Familia.

El PAI reconoce la importancia de los primeros años de vida para el adecuado desarrollo humano y como factor de progreso de los pueblos. En este sentido debe:

1. Promocionar la nutrición, la salud y los ambientes sanos desde la gestación hasta los seis años, entre las familias, la comunidad y los centros infantiles. Así como la prevención y atención a la enfermedad y el impulso de prácticas de vida saludable y condiciones de saneamiento básico ambiental.
2. Fomentar prácticas socioculturales y educativas que potencien el desarrollo integral de los niños y niñas menores de seis años.
3. Velar por la restitución de los derechos vulnerados a los niños y las niñas, por parte de los organismos responsables.
4. Orientar la participación de niños y niñas menores de seis años en la toma de decisiones que afectan sus vidas en los espacios de desarrollo social, familiar e institucional.
5. Impulsar la creación de canales de participación ciudadana para la formulación, ejecución y evaluación de políticas locales de primera infancia.
6. Garantizar el derecho a la identidad de todos los niños y niñas, desde los primeros días de su nacimiento, realizando las gestiones necesarias.

La construcción de la política pública debe ser un proceso concertado con todas las dependencias de la alcaldía y con la sociedad civil, por lo tanto los informes deben ser también una construcción colectiva.



**DESARROLLO INTEGRAL EN NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA:  
INVERSIÓN AL TIEMPO LIBRE Y NO TRABAJO INFANTIL**

**Código:**  
MM-GPS-P-019

**GESTION DE LA PROMOCIÓN SOCIAL, INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

**Versión:** 1

**MACROPROCESO MISIONAL**

Página 4 de 4

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros
1	Realizar taller para padres en barrios de la ciudad correspondiente al Trabajo Infantil en los que haya mayor incidencia	Dirección de Equidad e inclusión Social, Grupo Prevención del trabajo infantil.	Profesional universitario	Fotos, Asistencia y Acta.
2	Realizar taller de Trabajo Infantil dirigido a la infancia y adolescencia en barrios de la ciudad con mayor incidencia de esta problemática	Dirección de Equidad e inclusión Social, Grupo Prevención del trabajo infantil.	Profesional universitario	Fotos, Asistencia y Acta.
3	Promoción y ejecución de actividades recreativas para la inversión al tiempo libre en barrios de la ciudad e inclusión de niños, niñas y adolescentes a las ofertas que tiene el Distrito para ellos	Dirección de Equidad e inclusión Social, Grupo Prevención del trabajo infantil.	Profesional universitario	Planes de acción con seguimiento.
4	Evaluar periódicamente la gestión y el impacto que se está generando en el proceso de prevención de las peores formas del trabajo infantil para remitirlo a la Dirección de Inclusión social y Equidad.	Dirección de Inclusión Social y Equidad, Grupo Prevención del trabajo infantil	Profesional universitario	Informe de evaluaciones.

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:**

Nombre:	Código: